

los contenidos con bastante apasionacion, y
atendiendo a los que han producido los
pasados roles de aceite y carne de todo un
año actual, y que tambien por las circunstancias
que respecta al consumo del Carbon mineral, han
sido inevitablemente por causa de ellos, debien
de ademas el Ayuntamiento para evitar de un suceso
que se ha comocion del aumento de otros en
el de otros combustibles que se preparan, compen
de el que se designa con las palabras de coke, bolla
y cualquier otra denominacion. Tambien el Ayto
declara con persuacion de lo prevenido en el art.
tercero de la R. O. Interdiction de otros de Indias
del año ultimo, que los medios con que se inventa
la Compension para cubrir sus necesidades, sea
tan suficientes en un punto para el objeto, que
no existan debidas razones con que pueda me
jorar la situacion de los fondos de propios, y p.
ultimo que la admision de estos se ha
hecho con seguridad, y con la correspondencia, segun
que todo ello se tiene demostrado en la Compem
cion con la Petition de sus sites, y se compare
de de las testificaciones de valeros, mentes de
propios, y demas documentos de contabilidad
de que han tenido y tienen el conocimiento de
los Autoridades Superiores, admissivante
por. Y por ultima orden del Ayuntamiento
que se dio el indicado que supuestos y papeles

